



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.  
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.  
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

## **CERTIFICADO N° 061/**

Quien suscribe certifica que con fecha 24 de junio del año dos mil trece en la sesión extraordinaria N° 005, mediante el acuerdo N° 061, con el voto a favor del Sr. Alcalde y el de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera aprueba las modificaciones al Reglamento Interno de funcionamiento en sus artículos:

- Artículo 35° letra b) la comisión elegirá un secretario que recaerá en un concejal integrante de la misma comisión.
- El artículo 8° letra a) y letra b) inciso segundo, donde en ambos incisos se agregó lo siguiente: automáticamente la sesión se declarará citada para 48 hrs. después, con un máximo de que ocurra este hecho dos veces en el año calendario”.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.



*Cristina Vargas Vivar*  
CRISTINA VARGAS VIVAR  
**Secretaria Municipal**